

***AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***

**PLAN DE ACCIÓN
2018-2019**



Plan de Acción 2018-2019

Fecha: 27/10/17

Ref. LSA/gcp

INDICE

PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 2018-2019.....	5
ANTECEDENTES.	5
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.	5
PROGRAMA 1. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	10
Acción 1. Equipo de Gestión Energética Municipal.	10
Acción 2. Propuesta de Política Energética del Ayuntamiento y Adhesión al Pacto de los Alcaldes.....	11
Acción 3. Experiencia piloto de implantación de un SGE en instalaciones municipales.....	13
Acción 4. Certificación Energética de Edificios municipales.	14
Acción 5. Auditorías Energéticas de Instalaciones Municipales.	14
Acción 6 Implantación de medidas de mejoras resultado de auditorías o estudios energéticos.....	14
Acción 7. Edificios de consumo de energía casi nulo.....	15
PROGRAMA 2. ENERGÍAS RENOVABLES.....	17
Acción 1. Contrato de mantenimiento de las instalaciones de EERR adscritas a la ALGE.	17
Acción 2. Desarrollo de un plan fotovoltaico en edificios municipales.	17
Acción 3. Proyectos de instalaciones solares de autoconsumo en edificios municipales.	17
PROGRAMA 3. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN.	18
Acción 1. Organización del “Energy Day” en la Semana Europea de la Energía Sostenible.	18
Acción 2. Página Web – Redes Sociales.	18
Acción 3. Desarrollo y difusión de material divulgativo y de sensibilización.....	18
Acción 4. Apoyo y colaboración en la difusión y promoción de iniciativas en sostenibilidad y buenas prácticas realizadas desde el Ayuntamiento, organismos o empresas municipales.	19
Acción 5. Jornadas divulgativas o formativas para la promoción de cultura del consumo responsable de la energía y el agua, y el desarrollo sostenible de las ciudades.....	19
Acción 6. Programa de Formación Colegios Educación Primaria.	19
Acción 7. Colaboración con entidades canarias en el desarrollo de formación especializada y actividades de difusión especializada en materia de energía.	19
PROGRAMA 4. APOYO INSTITUCIONAL.....	20
Acción 1. Acuerdos y Colaboraciones.	20
Acción 2. Plan de eficiencia energética de alumbrado interior en Edif. Municipales.....	20
Acción 3. Agenda de colaboración interdepartamental.	20
AT1. PROYECTOS EUROPEOS.....	21
AT2. INICIATIVA CIUDADANA.	21
Fuentes consultadas.....	22



Plan de Acción 2018-2019

Fecha: 27/10/17

Ref. LSA/gcp

PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 2018-2019.

ANTECEDENTES.

La Agencia Local Gestora de La Energía de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ALGE, empieza a gestarse en 2005 gracias a un proyecto europeo en el marco del Programa Intelligent Energy Europe, en su creación y aprobación participaron dos gobiernos locales diferentes, quedando formalmente constituida en el año 2007.

La ALGE es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que actualmente forma parte de la red de más de 400 agencias distribuidas en 31 países.

Actualmente, Europa ya no financia la creación de agencias de la energía. Sin embargo, desde Europa cada vez se imponen mayores esfuerzos en energía y sostenibilidad, tanto en cumplimiento de normativa como para la captación de fondos europeos. En este sentido conviene recordar el objetivo general de este organismo autónomo:

La Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria es la de ser un instrumento de planificación y gestión energética municipal, tanto en el Ayuntamiento como en la ciudad, en coordinación con todas las Áreas, Empresas y Entidades municipales y con las diferentes Administraciones, con el propósito de fomentar el ahorro y la eficiencia energética y la implantación de las energías renovables, a fin de contribuir y progresar hacia un modelo energético más sostenible desde el ámbito local. (Apd.1 Art.4 Estatutos ALGE. BOP núm.4. Nov.2007)

Por otro lado, la Agencia puede y debe desempeñar la función de coordinación necesaria para alinear proyectos que permitan o faciliten el acceso a subvenciones locales. La función de Gestión Energética de la ALGE debe sustentarse en el conocimiento transversal de la institución municipal, para así identificar necesidades, establecer prioridades y facilitar la coordinación de acciones. Apoyándonos en los resultados que ya hemos obtenido en la Diagnósis Energética 2015-2016, los porcentajes del coste en energía y agua de éste Ayuntamiento está entre un 4-5% del capítulo 2 de su presupuesto.

La misión de la ALGE y su continuidad es en sí mismo un elemento de valor y diferenciador respecto al resto de municipios canarios.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

La ALGE ha desarrollado la propuesta de su Plan de Acción 2018-2019, teniendo presente la labor desarrollada desde su constitución y de la revisión del último Plan de acción aprobado (Bienio 2016-2017). Entre los objetivos principales de este documento están:

- Potenciar la actividad de gestión energética municipal, fomentando la práctica de buenos hábitos en el uso de la energía, la eficiencia energética y una mayor presencia de las fuentes de energías renovables en las instalaciones municipales.
- Continuar con las acciones de sensibilización y formación en el ámbito municipal, ciudadanía y trabajadores municipales.

La ALGE cuenta con dos proyectos a medio y largo plazo que deben considerarse de carácter permanente dentro de su actividad programada anualmente. Estos proyectos son:

- **El Equipo de trabajo de Gestión Energética Municipal.** En enero de 2017 se constituyó formalmente este grupo de trabajo multidisciplinar del que forman parte responsables y técnicos de las unidades técnicas de Alumbrado Público, de Parques y Jardines y de la ALGE. Este equipo de gestión, es fruto del trabajo realizado dentro del proyecto ejecutado en 2016 denominado Diagnóstico Energético de las Instalaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y forma parte de la estrategia *Ecooolocal* a la que se han sumado más de 21 municipios de España.
- **Pacto de los Alcaldes.** La ALGE firmó su adhesión a esta importante y consolidada iniciativa europea el 24 de mayo de 2016. Entre los compromisos adquiridos se encuentran promover la firma de este Pacto por la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y organizar anualmente al menos un evento o “Energy Day” con motivo de la Semana Europea de las Energías Sostenibles (EUSEW).

Estos dos grandes proyectos comprenden la necesaria comunicación y colaboración con las diferentes Áreas de Gobierno del Ayuntamiento que desarrollan una actividad importante en el desarrollo sostenible del municipio. La movilidad, el desarrollo urbanístico, la implantación de nuevas tecnologías que ayudan o contribuyen a mejorar la eficiencia de instalaciones y servicios, la educación y sensibilización mediante actividades en el campo medioambiental entre diferentes grupos de población etc..

La utilización y gestión de la energía y el agua son materias transversales en nuestro Ayuntamiento y sociedad, ya que están presentes en todas las áreas y actividades que se desarrollan. Por ello, la comunicación dentro y fuera de organización adquiere un papel importante de cara a alinear esfuerzos para alcanzar los objetivos de carácter global (p.ej. reducir el consumo de energía, mejorar la eficiencia de las instalaciones, las emisiones de CO₂ a la atmósfera, adquirir mejores hábitos en el uso de la energía etc.). También en este contexto sigue estando vigente la frase: **“Piensa Global, Actúa Local”**.

A través de la gestión energética municipal, se sistematiza el tratamiento de los principales datos que afectan al desempeño energético de las instalaciones municipales, obteniéndose información de los puntos de consumo que mejora la eficiencia en la toma de decisiones y el uso de los recursos.

En el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el coste en electricidad y agua en los dos últimos años ha sido de:

Año	Gasto en electricidad €	Gasto en agua €	Gasto total €
2015	5.326.626	3.493.609	8.820.235
2016	5.068.330	3.323.580	8.391.910

En 2016 se redujo el gasto total en agua y en electricidad, en un 4,9 %. En la Figura 1 y Figura 2 se identifica la distribución por uso o tipología del gasto anual de electricidad y agua respectivamente.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL DE ELECTRICIDAD POR TIPO DE INSTALACIÓN MUNICIPAL LPGC - AÑO 2016

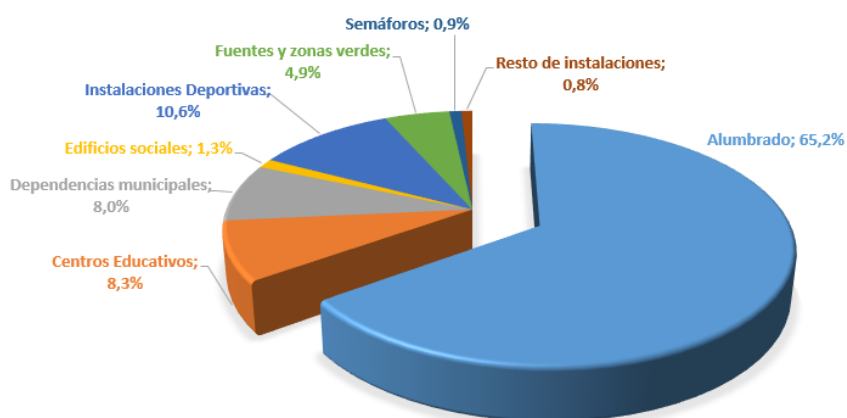


Figura 1. Distribución en % del gasto en electricidad en el Ayto. LPGC (2016)

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL EN AGUA POR TIPO DE INSTALACIÓN MUNICIPAL LPGC - AÑO 2016

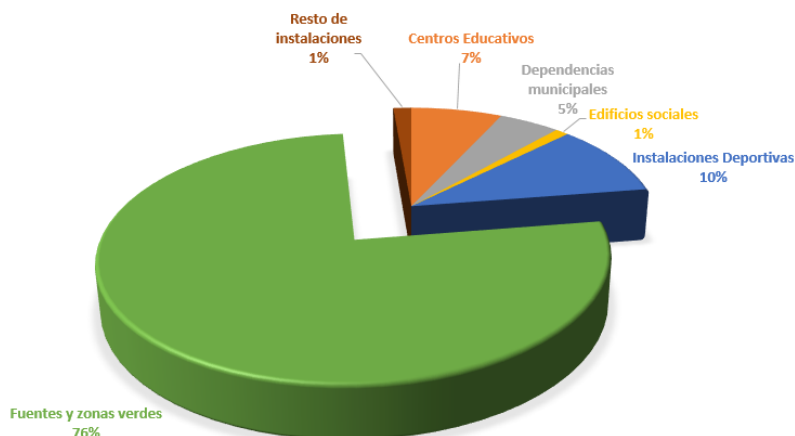


Figura 2. Distribución en % del gasto en agua en el Ayto. LPGC (2016)

La ALGE debe actuar como instrumento catalizador del nuevo modelo energético basado en la combinación óptima entre eficiencia energética, uso responsable de los recursos y fomento del uso de las EERR tanto en el Ayuntamiento como en el municipio.

Entre las líneas de acción que requieren un impulso, está el desarrollo de un Plan fotovoltaico municipal, orientado a fomentar la socialización de la energía y el desarrollo de criterios consensuados en materia de eficiencia energética, de cara a su inclusión en contrataciones de servicios de mantenimiento, adquisición o renovación de equipamiento o redacción de proyectos. Para esto, es fundamental intensificar la colaboración con las diferentes áreas y servicios del ayuntamiento, así como que la ALGE cuente con una dotación de personal suficiente y con la cualificación necesaria.

En el próximo año se prevé hacer un mayor esfuerzo en el impulso de las instalaciones de EERR en instalaciones municipales, a través de la colaboración en el proyecto EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) con los proyectos de 6 instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo y la materialización del Plan Fotovoltáico. Las instalaciones de autoconsumo ayudan a impulsar el concepto de edificios de energía casi nula, término con el que se definen las edificaciones altamente eficientes y en el que la mayor parte de la energía que consumen proviene de fuentes de energías renovables. En el próximo año, se debe dar cumplimiento a la exigencia de la Directiva Europea 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de edificios, que establece que a partir de 2018 todos los nuevos edificios públicos sean de consumo casi nulo.

La misión de las agencias, íntimamente ligada al **trilema energético o tripe E (EEE): ecología-economía-energía**, implica dar continuidad a la realización de actividades de formación y divulgación, para incrementar la sensibilización de las autoridades locales, las empresas y la ciudadanía sobre la escasez de recursos energéticos y la necesidad de un uso racional de los recursos compatibles con los aspectos económicos y medioambientales

El Plan de Acción (PA) que se presenta, mantiene los 4 programas o ejes de acción de años anteriores favoreciéndose la continuidad de las líneas de actividad de la ALGE y éstos son:

- **PROGRAMA 1. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**
- **PROGRAMA 2. ENERGÍAS RENOVABLES.**
- **PROGRAMA 3. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN.**
- **PROGRAMA 4. APOYO INSTITUCIONAL.**

Por otro lado, se mantiene la filosofía de promover actividades transversales o vinculada a uno o varios de los programas de acción, en los que se promueva la participación de la ALGE en proyectos europeos y en iniciativas ciudadana en materia de energía y desarrollo sostenible.

Las actividades transversales (AT) incluidas en el plan se clasifican en:

- **AT1. PROYECTOS EUROPEOS.**
- **AT2. INICIATIVA CIUDADANA.**

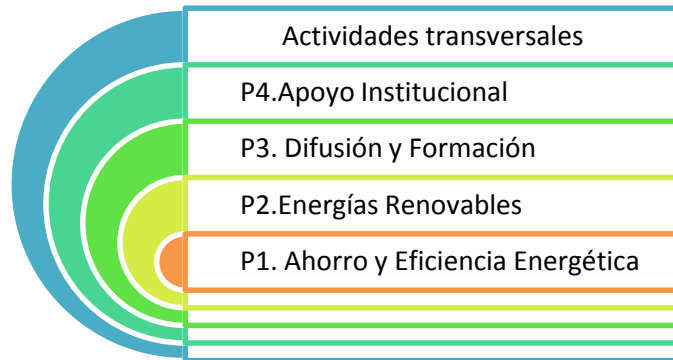


Figura 3.- Líneas de acción del Plan de Acción 2016-2017 de la ALGE.

Se propone dar continuidad a las líneas marcadas en el anterior Plan de Acción 2016-2017, con el objetivo de consolidar u obtener una mayor progresión en varias de las acciones realizadas en 2016-2017. En el caso de líneas o acciones no desarrolladas se opta por mantenerlas o reformularlas, considerando que en 2018 se podrá reforzar el área técnica de la Agencia tal y como se tenía previsto efectuar en 2017.

Un punto débil en la ALGE en la ejecución y desarrollo del Plan de Acción es la necesidad patente de reforzar la dotación de personal de este organismo. Por un lado, el área técnica formada únicamente por un ingeniero superior en situación de jornada reducida (5h/día), y por otro el área de Gestión y administración se ha incrementado notablemente en el último ejercicio ante el deber y requerimiento de asumir progresivamente actividades que corresponden a este organismo autónomo, pero que en la práctica habitual era realizada con la colaboración directa de las Unidades Administrativas de Contabilidad, Informática o de Prevención de riesgos laborales entre otros.

PROGRAMA 1. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Acción 1. Equipo de Gestión Energética Municipal.

El objetivo del Equipo de Gestión Energética Municipal (EGEM) es establecer una dinámica de trabajo acorde con la transversalidad de la gestión energética frente a la habitual estanqueidad de los departamentos y áreas del ayuntamiento. Es muy frecuente que la gestión energética se considere un proceso en sí mismo, al margen de todos los demás, en vez de integrarse en todos los procesos, departamentos y áreas del ayuntamiento.

El equipo de Gestión Energética Municipal se creó al amparo del proyecto “Diagnóstico Energético del Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria” realizado en 2016. A través de este primer análisis de consumos de electricidad y agua de las instalaciones municipales se dio el primer paso para la constitución permanente del Equipo de Gestión Energética Municipal (EGEM) en Febrero de 2017. Este grupo de trabajo está coordinado por la ALGE y formado por técnicos de la U.T. De Parques y Jardines, de la U.T. de Alumbrado Público y de la propia Agencia.

La permanencia y consolidación de este grupo de trabajo de Gestión energética Municipal materializa el objetivo general de la ALGE:

“ser un instrumento de planificación y gestión energética municipal, tanto en el Ayuntamiento como en la ciudad, en coordinación con todas las Áreas, Empresas y Entidades municipales y con las diferentes Administraciones, con el propósito de fomentar el ahorro y la eficiencia energética y la implantación de las energías renovables, a fin de contribuir y progresar hacia un modelo energético más sostenible desde el ámbito local. “ Art. 4 de los Estatutos de la ALGE.

Entre los objetivos de este grupo de trabajo está su participación en el proceso de planificación energética de las instalaciones municipales (Ver Figura 4).



Figura 4.- Proceso general de la Planificación Energética.(Fuente: EnerAgen)

“La gestión energética municipal es la respuesta local y concreta que pueden ofrecer los ayuntamientos en su apuesta por un desarrollo sostenible.”

En el futuro de este grupo de trabajo está la consolidación de su sistema de trabajo, la dotación de herramientas que agilicen el tratamiento datos energéticos y su comunicación a los agentes implicados. Entre las acciones a promover desde el EGEM están:

- Ampliar su colaboración con otras áreas del Ayuntamiento en materia de energía.
- Proponer criterios de eficiencia energética a incluir en contratos de compra o mantenimiento de equipos, instalaciones etc..
- Colaborar en la redacción de medidas y seguimiento de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, PACES, una vez la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria formalice su adhesión al Pacto de los Alcaldes.
- Participar en la propuesta de acciones de sensibilización en buenos hábitos en el uso de la energía y el agua dirigida a los trabajadores del Ayuntamiento.
-

El éxito de la gestión energética pasa por un mayor compromiso de la organización municipal.

La primera condición óptima para abordar el proceso de diseño e implantación de un Sistema de Gestión Energética (SGE) es querer hacerlo y estar convencido de su necesidad. Debe existir compromiso desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento, de la agencia energética municipal y de los técnicos con relación directa en tareas de gestión directa en relación a la energía. A partir de este momento debe existir la dotación de recursos necesarios para el desarrollo, implantación y continuación de los procesos que mantengan vivo el SGE.

Acción 2. Propuesta de Política Energética del Ayuntamiento y Adhesión al Pacto de los Alcaldes.

La política energética es una declaración de intenciones que indica la dirección que adopta el Ayuntamiento en materia de desempeño energético. Es un elemento clave, ya que es el punto de partida del **Sistema de Gestión Energética (SGE)** y debe incluir las principales líneas de actuación o intenciones que el Ayuntamiento se propone ejecutar en esta materia.

Se trata de un documento consensuado aprobado por el Pleno que reúne unas directrices base en materia de energía y desarrollo sostenible a respetarse en el desarrollo de acciones municipales.

Por otro lado, la Política Energética será el primer documento a incluir en cualquier Sistema de Gestión energética Municipal y por tanto, será el punto de inicio del desarrollo de un Plan de Acción cómo el que se requiere tras la firma del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.

Otra de las propuestas que desde la ALGE se impulsarán es la firma del **Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)** por parte del Ayuntamiento.

Las áreas urbanas concentran la mayor parte del consumo energético mundial y son responsables de la mayoría de los residuos, lo que hace imprescindible el desarrollo sostenible de las mismas. Es un hecho que **“La batalla contra el cambio climático tendrá que celebrarse y ganarse en las ciudades”**, por lo que cada vez adquiere más relevancia que una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria se sume a la iniciativa europea del Pacto de los Alcaldes.

El PACES es la iniciativa urbana más importante del mundo con más de 7.600 firmantes, se puso en marcha en 2008 aunque recibió un nuevo impulso en octubre de 2015. Agrupa a autoridades locales, provinciales y regionales con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la UE, entre ellos reducir las emisiones de CO₂ en, al menos, un 40% de aquí a 2030 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

Los nuevos firmantes prometen reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % de aquí a 2030 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a este

Para traducir estos compromisos en hechos, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de realizar:

- 1) **INVENTARIO DE EMISIONES de referencia y EVALUACIÓN DE RIESGOS y VULNERABILIDADES** derivados del cambio climático.
- 2) **PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)** a presentar en **2 años** desde la decisión del Ayuntamiento.
- 3) **INFORME DE SITUACIÓN** **al menos cada 2 años** a partir de la presentación del PACES para su evaluación, seguimiento y control.

Una vez el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria firme el Pacto de los Alcaldes, la ALGE impulsará los trabajos para cumplir con los compromisos adquiridos.

El Pacto de los Alcaldes incumbe a toda la sociedad. Son muchos los actores clave en el reto climático y energético (partes interesadas, sociedad y autoridades), que de forma conjunta deben establecer un escenario futuro, definir los pasos para conseguirlo, e invertir en él los recursos necesarios, tanto humanos como financieros.

La participación de los agentes implicados es el punto de partida para estimular los cambios de comportamiento necesarios para complementar las acciones incluidas en el PACES.

Todos las partes interesadas deben tener la oportunidad de participar en las fases clave del proceso de implantación del Pacto de los Alcaldes, desde la elaboración del PACES hasta el seguimiento de las acciones implantadas.

En este sentido la ALGE está promoviendo que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se sume a las más de 7.600 ciudades que ya han firmado el **Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible**, asumiendo la coordinación futura en la elaboración del correspondiente Plan de Acción (PACES) y la comunicación de informes con los órganos correspondientes.

El acuerdo plenario que valide el documento propuesta de política energética de la organización municipal y la adhesión al Pacto de los Alcaldes con el consecuente compromiso del cumplimiento de sus objetivos, impulsará el desarrollo del Plan de Acción por el Clima y la Energía sostenible y el desarrollo del sistema interno para la gestión de los recursos energéticos municipales.

Acción 3. Experiencia piloto de implantación de un SGE en instalaciones municipales.

La experiencia de implantar un Sistema de Gestión Energética con un alcance determinado en una instalación municipal permitirá analizar los beneficios y dificultades del proceso, así como el estudio de su escalabilidad o réplica

Partiendo de los resultados y seguimiento de los consumos que se realizan desde el Equipo de Gestión Energética se seleccionarán la instalación municipal sobre la que se quiere realizar la experiencia piloto de implantación del SGE.

El siguiente paso será adaptar progresivamente el Sistema de Gestión Energética Municipal al modelo o sistema de trabajo que propone la norma internacional ISO 50001: 2011, de **Sistemas de Gestión de la Energía normalizado (SGEn)**, que define una metodología para los sistemas de gestión energética de acuerdo con la Figura 5.



Figura 5.-Modelo de sistema de gestión ISO 50001. Fuente A3e.

En 2017, la ALGE ha valorado varias propuestas de plataformas o software de gestión energética que faciliten la implementación de sistemas de gestión y que permitan incluso el cumplimiento de la norma ISO50001:2011 (SGEn), que faciliten el tratamiento de los datos energéticos, su seguimiento y comunicación.

Entre los pocos ayuntamientos que han implantado parcialmente un SGE basado en la ISO50001:20011 está el de Ayuntamiento de La Coruña, galardonado en los IV Premios de las Buenas Prácticas Locales por el Clima promovido por la Red de Ciudades por el Clima.

Acción 4. Certificación Energética de Edificios municipales.

En coordinación con las áreas responsables dentro del Ayuntamiento, continuar con la labor desarrollada desde la ALGE en la aplicación de la disposición transitoria segunda del RD235/2013: Obtención del certificado (CEE) y obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética (EE) en edificios de pública concurrencia (Ver Tabla 1). Realizar seguimiento de los inmuebles municipales con etiquetado energético.

Tabla 1.- RD235/2013 Obligación de tener el CEE.

Obligación de CEE y exhibir EE	Superficie útil	Fecha
Edificios o unidades de edificios existentes ocupados por una autoridad pública	Superior a 500 m ²	1 de junio de 2013
	Superior a 250 m ²	9 de julio de 2015
	Superior a 250 m ² y en régimen de arrendamiento	31 de diciembre de 2015

Acción 5. Auditorías Energéticas de Instalaciones Municipales.

Partiendo de los datos obtenidos en el seguimiento de los consumos de energía y agua de las instalaciones municipales, se escogerán determinadas instalaciones para realizar estudios o auditorías energéticas, que tengan como resultado una lista de acciones para la mejora de la eficiencia energética de las mismas y favorezcan el uso de energías renovables.

Acción 6 Implantación de medidas de mejoras resultado de auditorías o estudios energéticos.

El resultado de los procesos de revisión energética (Figura 6) que se realicen, permitirá identificar las medidas de mejora prioritarias a promover, con o sin inversión, medidas para la reducción de consumos energéticos y mejora de la eficiencia energética, implantación EERR, etc..

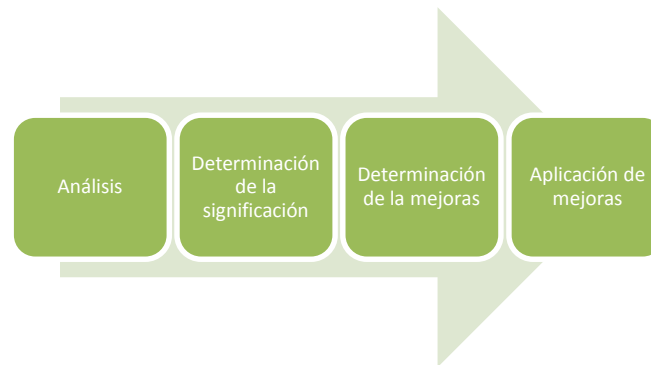


Figura 6.- Diagrama de proceso de la revisión energética.

Acción 7. Edificios de consumo de energía casi nulo.

El concepto de **«edificio de consumo de energía casi nulo»** atiende a la siguiente definición: edificio con un nivel de eficiencia energética muy alto, en el que la cantidad casi nula o muy baja de energía requerida debería estar cubierta, en muy amplia medida, por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida in situ o en el entorno.

Los edificios de consumo casi nulo constituyen el futuro de la edificación, ya que es una obligación contemplada en las Directivas 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética. A partir del 1 de enero de 2019, todos los nuevos edificios de las administraciones públicas, deberán ser de consumo casi nulo (a partir de 2020, todos los edificios nuevos públicos o privados).

El diseño de un nuevo edificio, o de una renovación, es una oportunidad inmejorable para incorporar criterios de eficiencia energética, e incluso de sostenibilidad, más allá de las meras obligaciones legales de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Se necesitan medidas que aumenten el número de edificios que no solo cumplan los requisitos mínimos de eficiencia energética actualmente vigentes, sino que vayan más allá fomentando la consecución de objetivos mayores tanto en eficiencia energética como en reducción de emisiones de dióxido de carbono.

Por ejemplo el Ayuntamiento puede:

- Incorporar medidas fiscales que promuevan las instalaciones de autoconsumo en los edificios del término municipal.
- Promover que en la contratación del suministro eléctrico de las instalaciones municipales la empresa adjudicataria indique en el contrato que: un porcentaje del origen de la energía suministrada objeto del contrato, el 100% o un porcentaje mínimo establecido, tenga

garantía de origen renovable avalada con la correspondiente certificación de Garantía de Origen.

- Adelantar la fecha de obligación de que todos los edificios nuevos que vayan a estar ocupados y sean de titularidad pública, sean edificios de consumo de energía casi nulo. Este requisito será obligatorio a partir del 1 enero de 2019 (RD235/2013).
- Establecer la obligación de que todo edificio nuevo tenga una calificación energética de A o B, y que toda renovación de edificios o instalaciones conlleve una mejora de dos letras en la calificación energética resultante. Sin duda, es muchísimo más eficiente incorporar los criterios de eficiencia energética en la fase de diseño que a posteriori.
- Hacer suya la obligación establecida sólo para la Administración General del Estado de contratar productos y servicios eficientes energéticamente, incluyendo la compra y alquiler de edificios. (*ORDEN PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.*)

PROGRAMA 2. ENERGÍAS RENOVABLES.

Acción 1. Contrato de mantenimiento de las instalaciones de EERR adscritas a la ALGE.

Realizar el proceso necesario para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de EERR adscritas a la ALGE con carácter plurianual.

En este proceso se requerirá de la puesta a punto de las instalaciones, el desarrollo o adaptación de los pliegos técnicos y administrativos. En los últimos años, la conservación de las instalaciones se ha realizado mediante acciones correctivas puntuales o a demanda.

Acción 2. Desarrollo de un plan fotovoltaico en edificios municipales.

Mediante esta acción se pretende realizar un estudio para la puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas (o de energías renovables) en edificios de la corporación municipal con un doble objetivo:

- Satisfacer parte de la demanda de energía eléctrica del edificio y contribuyendo de esta forma al objetivo final del **edificio de consumo casi nulo**.
- Promover la socialización de la energía mediante la configuración de un modelo que promueva el desarrollo de plantas de generación de energía procedente de fuentes renovables con la participación ciudadana, potenciando la figura del prosumer (productor y consumidor).

Acción 3. Proyectos de instalaciones solares de autoconsumo en edificios municipales.

Mediante esta acción se pretende realizar un estudio para la puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas conectadas para consumo asociado en edificios de la corporación municipal, satisfaciendo así, parte de la demanda de energía eléctrica del edificio y contribuyendo de esta forma al objetivo final del **edificio de consumo casi nulo**.

PROGRAMA 3. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN.

Acción 1. Organización del “Energy Day” en la Semana Europea de la Energía Sostenible.

Con la Adhesión de la ALGE al Pacto de los Alcaldes en mayo de 2016 se adopta el compromiso de al menos la organización de un evento “Energy Day”. La ALGE organizó su primer evento “Energy Day” dentro de la Semana Europea de la Energía Sostenible en junio de 2017.

La Semana de la Energía Sostenible de la UE (EUSEW) es el esfuerzo de la UE para promover la energía segura, limpia y eficiente, ampliando las opciones de energía sostenible. Los Días de la Energía son los eventos clave de la Semana de la Energía Sostenible de la UE para llegar a nivel local, regional y nacional en toda Europa.

Los Energy Day persiguen desarrollar actividades para fomentar la sensibilización respecto a la eficiencia energética y las energías renovables y que pueden tener lugar entre los meses de mayo y junio. Cualquier tipo de actividad relacionada con la energía puede ser un Día de la Energía, a partir de un taller, a una competición, a un evento on-line, una visita a una central eléctrica.

Acción 2. Página Web – Redes Sociales.

Mantenimiento y mejora de la website de la organización adaptada a las necesidades de la ALGE, en busca de un mayor acercamiento de la Agencia al ciudadano mediante una web más atractiva, funcional y que mejore su nivel de transparencia.

Continuar mejorando e incrementando la actividad de la ALGE en las redes sociales. El objetivo final es utilizar estas herramientas como instrumento para la difusión de información de interés para el ciudadano en materia de energía, ahorro y eficiencia energética, EERR y fomentar prácticas para un desarrollo sostenible.

Acción 3. Desarrollo y difusión de material divulgativo y de sensibilización.

La labor de la ALGE en materia de sensibilización y formación está dentro de las prioridades de la organización siendo la ciudadanía el elemento clave del desarrollo sostenible del municipio.

Por tanto, la creación o adaptación de material de sensibilización en materia de energía, agua y desarrollo sostenible para su difusión entre la ciudadanía y las instituciones municipales es una de las acciones que la ALGE debe incrementar.

Promover y favorecer la comunicación bidireccional entre el personal del Ayuntamiento y la ALGE, en materia de sensibilización y comunicación del desempeño energético, a través de canales internos y que favorezca la generación de iniciativas desde los propios trabajadores de la organización municipal.

Acción 4. Apoyo y colaboración en la difusión y promoción de iniciativas en sostenibilidad y buenas prácticas realizadas desde el Ayuntamiento, organismos o empresas municipales.

La ALGE se esforzará en colaborar en la difusión de iniciativas y proyectos desarrollados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y organismos o empresas municipales, a través de las redes sociales o bien mediante una participación más activa si así se requiere.

La Agencia continuará apoyando el fomento de la movilidad sostenible y los hábitos ciudadanos que favorezcan la recogida selectiva de residuos domésticos y su reciclaje.

Acción 5. Jornadas divulgativas o formativas para la promoción de cultura del consumo responsable de la energía y el agua, y el desarrollo sostenible de las ciudades.

Desarrollo de jornadas durante el año para la correcta interpretación del Nuevo Etiquetado Energético Electrodomésticos, la facturación eléctrica, el fomento de hábitos de ahorro y uso eficiente de la energía y el agua, y la promoción de los entornos urbanos sostenibles.

Acción 6. Programa de Formación Colegios Educación Primaria.

En coordinación con las áreas o administraciones competentes, desarrollo de un concurso anual de Ahorro y Eficiencia, y hábitos responsables en los colegios municipales en colaboración con la Unidad Técnica de Medioambiente del Ayuntamiento.

Combinación de charlas o talleres en los colegios, de apoyo a las acciones a realizar por los alumnos y profesores con objeto de su participación en dicho concurso escolar.

Promover la realización de experiencias pilotos o iniciativas de eficiencia energética en edificios públicos, como con el proyecto 50/50 que devuelve el 50% de los ahorros mediante subvención directa y reinversión en nuevas medidas de ahorro, eficiencia y renovables en el mismo edificio, y mediante foros de consenso para la toma de decisiones en la política energética del Ayuntamiento

Acción 7. Colaboración con entidades canarias en el desarrollo de formación especializada y actividades de difusión especializada en materia de energía.

Organizar y colaborar con entidades para el desarrollo de actividades de formación, divulgación y sensibilización en materia competencia de la ALGE. Las actividades a desarrollar podrán ir dirigidas a público general o a grupos específicos.

La ALGE asume el compromiso de facilitar y promocionar, en la medida de los recursos y apoyos económicos de los que disponga para ello, el acceso a cursos de formación especializada a los técnicos del Ayuntamiento que participen y colaboren en la mejora desempeño energético del Ayuntamiento en colaboración y coordinación con la ALGE.

PROGRAMA 4. APOYO INSTITUCIONAL

Acción 1. Acuerdos y Colaboraciones.

Fomentar la colaboración con otras instituciones locales o regionales en materia de energía.

Apoyo y participación actividades conjuntas desarrolladas dentro de los objetivos de la ALGE.

- 1) Con objeto del desarrollo de trabajos de investigación y prácticas de estudiantes.
- 2) Objeto de estos convenios o acuerdos es la colaboración y participación en el desarrollo de acciones de promoción, divulgación, formación y transferencia del conocimiento en materia de Ahorro y eficiencia energética y desarrollo sostenible.

Acción 2. Plan de eficiencia energética de alumbrado interior en Edif. Municipales.

Actualmente las tecnologías en alumbrado han evolucionado de forma que permite unos niveles de eficiencia energética mediante la incorporación de reguladores por zonas, balastos electrónicos, detectores de presencia, telegestión, etc., que permiten ahorros muy significativos (superiores al 20%). En colaboración con el Área responsable, se pretende poner impulsar un **Plan Plurianual de Actuación en edificios municipales.**

En coordinación con la Concejalía Delegada de Alumbrado Público y Aguas se colaborará con la Unidad de Técnica en el desarrollo de esta acción, y se promoverá el desarrollo de unas directrices o criterios internos de eficiencia en la adquisición de luminarias que puedan ser extensibles a otras áreas o entidades municipales.

Acción 3. Agenda de colaboración interdepartamental.

Colaborar con otros servicios municipales en cuanto a temas de eficiencia y uso racional de la energía, prestar apoyo a trámites administrativos, información y soporte en la tramitación de subvenciones en materia de eficiencia energética.

AT1. PROYECTOS EUROPEOS.

Incrementar las acciones de la ALGE destinadas a fomentar e incrementar su participación en proyectos europeos. En este sentido, se buscará la participación en proyectos afines a los objetivos de la entidad junto con socios experimentados que lideren.

AT2. INICIATIVA CIUDADANA.

Promover las iniciativas ciudadanas en materia de uso racional de la energía, energías renovables y de apuesta por un modelo de desarrollo sostenible.



Fuentes consultadas.

- [1] Guía de gestión energética municipal en base a la norma ISO 50001. EnerAgen. 2015.
- [2] Documento de trabajo Sistemas de Gestión Energética. Asociación de empresas de eficiencia Energética A3e. 2013
- [2] Guía “Cómo desarrollar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES)”. Convent of Mayors. 2010.
- [3] Executive Agency for Competitiveness and Innovation. Energy agencies: evaluation of the relevance of Community funding of local and regional energy agencies. Matrix Insight and Ecologic Institute. 2010.
- [4] Plan de Acción ALGE.[2016-2017]